

LOTA, 14 de Octubre del 2021.-

DECRETO N° 13461

VISTOS:

a) Decreto 1147 del 08/09/2021 que aprueba Contrato de Uso Precario celebrado con fecha 2/09/2021 entre don Miguel Venegas y la I. Municipalidad de Lota para uso de Local N° 1 de Mercado de Degustaciones, ubicado en calle Piloto Pardo N° 2, sector Playa de Lota Bajo.

b) Información tributaria con término de Giro y certificado de defunción de contribuyente doña **OLIVIA DEL CARMEN CHAMORRO NEIRA**, comodataria de local N° 1, enrolado bajo el Rol N° 200772, GIRO: PESCADERIAS Y MARISCOS.

c) Detalle de Deuda por concepto de Patente Municipal correspondiente al período 2do Semestre año 2017, 1° y 2do Semestre año 2018-2019-2020-2021 que asciende a la suma de \$522.033 más multas e intereses.

d) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

e) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado el no ejercicio de la actividad económica de doña **OLIVIA CHAMORRO NEIRA**, descárguese valores por concepto de Patente Municipal correspondiente al período 2do Semestre año 2017, 1° y 2do Semestre año 2018-2019-2020-2021 que asciende a la suma de \$522.033 más multas e intereses y procédase a caducar patente comercial.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de derechos varios de patentes y otros derechos asociados a éstas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y Ppto.-
- C.c. Encargada de Patentes.-
- C.c. Inspección y Fiscalización.
- Archivos.